

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5118 *BONDERALIA MONTOIL, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "Bonderalia Montoil, S.A.", celebrada a las doce horas del 28 de mayo de 2018, en el domicilio social sito en Cadrete (Zaragoza), carretera de Valencia, km 14, polígono "Plano del Molí", acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 473.287,50 euros, mediante el procedimiento de amortización de las 7.875 acciones nominativas propias, de 60,10 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 23.467 a 28.300 y 37.726 a la 40.766, todas ellas inclusive, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Tras la lectura del Informe presentado por el Administrador único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de justificación sobre la reducción de capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, el Administrador único propuso a la Junta General de accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital social en 473.287,50 euros, desde la cifra de 2.670.002,60 euros a la cifra de 2.196.715,10 euros, mediante la amortización de 7.875 acciones nominativas, números 23.467 a 28.300 y 37.726 a la 40.766, todas ellas inclusive, todas ellas desembolsadas, que la sociedad posee en autocartera, con un valor nominal de 60,10 euros cada una, y que fueron adquiridas mediante compraventa en base a lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar las acciones propias. Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 7.º de los Estatutos sociales y tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 7.º El capital social se fija en la cantidad de Dos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Quince con Diez Céntimos (2.196.715,10 €), estando completamente suscrito, y dividido y representado por 36.551 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de sesenta euros con diez céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 36.551, ambas inclusive. Todas las acciones están completamente desembolsadas".

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de la provincia de Zaragoza.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.- El Administrador único, Ramón Balañá Messegué.

ID: A180038402-1

cve: BORME-C-2018-5118